

3034

P. 6389



Julio 5/41

Proj. de ley que transfiera la suma de
\$ 6,525 dentro del Cap. XIII de la de Gasto
Pública vigente.--

6 Piezas

62345

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 10, 1941.


Señor
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje N° 7463 de fecha 5 del corriente y del anexo proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$6.525.00, dentro del Capítulo XIII (SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES) de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

81/6390



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
5 de julio de 1941.

Núm. 7463

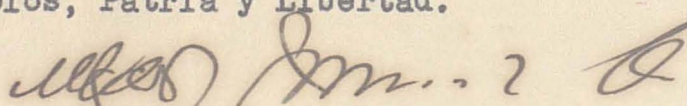
Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por la digna mediación de esa Alta Cámara, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$6,525.00, dentro del Capítulo XIII de la Ley de Gastos Públicos vigente.

El objeto de esta transferencia es, principalmente, apropiar fondos para la creación y sostenimiento de una Orquesta Sinfónica Nacional que funcionará bajo la jurisdicción de la Secretaría de Estado de Educación Pública y Bellas Artes. La creación de esta Orquesta responde a una hermosa aspiración del Benefactor de la Patria, Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina, deseoso de dar, por este medio, un impulso decisivo al progreso de la cultura musical en nuestro medio, mediante una más amplia protección del Estado.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

P/6389



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

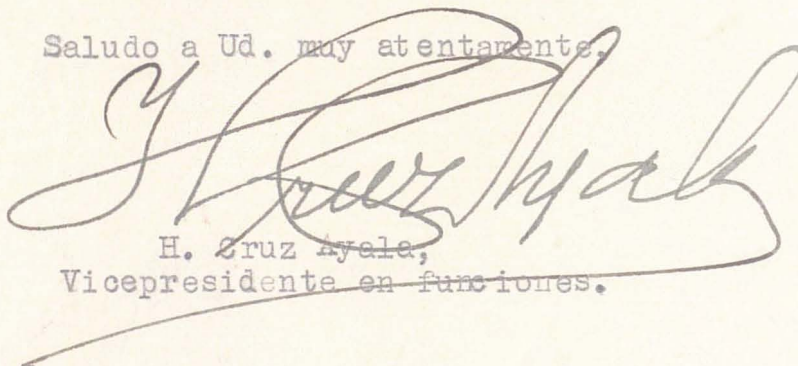
1532

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de julio de 1941.Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1344, de fecha 10 del corriente mes, remisorio del proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$6,525.00, dentro del Capítulo XIII (SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES) de la Ley de Gastos Públicos; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente.

H. Cruz Ayala,
Vicepresidente en funciones.

jg

201/6430

EL CONGRESO NACIONAL


Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 10, 1941.

C-344
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$6.525.00, dentro del Capítulo XIII (SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES) de la Ley de Gastos Públicos vigente.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

nr.

801/6429



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

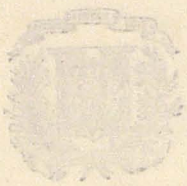
ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

10493	<u>SECRETARIA DE ESTADO:</u>	\$ 400.00
G-10493-A	Servicios Personales:	<u>\$ 400.00</u>
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:</u>	9.67
G-31504-A	Servicios Personales:	<u>\$ 9.67</u>
31520	<u>DENTISTAS ESCOLARES:</u>	36.13
G-31520-A	Servicios Personales:	<u>\$ 36.13</u>
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>	975.00
G-31514-A	Servicios Personales:	<u>\$ 975.00</u>
31531	<u>ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:</u>	40.00
G-31531-A	Servicios Personales:	<u>\$ 40.00</u>
31508	<u>ESCUELAS INDUSTRIALES:</u>	1.350.00
G-31508-A	Servicios Personales:	<u>\$1.350.00</u>



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SECRETARIA DE LEGISLACION

DE LA LEY DE LA LEY

ARTICULO 100: Se notifica por este medio a los señores Senadores de la Ley de Ley

del 19 de Mayo de 1941

SENADO

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA 1941

REGISTRADA AL No. 5

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina y resón de dos espaldas impresas.

Costa Dreyfus

1941

[Handwritten signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que transfiere la suma de \$6.525.00, dentro del Cap. XIII de la Ley de Gastos Públicos PAG. No. 2

31528	<u>MAESTROS ESPECIALES:</u>	\$ 300.00
G-31528-A	Servicios Personales:	<u>\$ 300.00</u>
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>	120.00
G-31516-A	Servicios Personales:	<u>\$ 120.00</u>
31611	<u>MUSEO NACIONAL:</u>	8.71
G-31611-A	Servicios Personales:	<u>\$ 8.71</u>
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>	3.285.49
G-31518-F	Subvenciones Varias:	<u>\$3.285.49</u>
		<u>\$6.525.00</u>

Al:

CAPITULO XIII.

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

31529	ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:	\$6.125.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$5.075.00
G-31529-	Para gastos diversos e imprevistos para el sostenimiento de la Orquesta Sinfónica Nacional:	<u>\$1.050.00</u>
31519	<u>PROTECCION AL LIBRO DOMINICANO Y OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES:</u>	\$ 400.00
G-31519-	Para una Exposición Nacional de Bellas Artes:	<u>\$ 400.00</u>
		<u>\$6.525.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de julio del año

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]

LEGISLATURA *Ord. No. 1941*

REGISTRADA AL No. *483*

en el tomo.....del libro letra.....

No.....de estamentos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en quince ó más de dos

capítulos imperforados.

Ciudad Trujillo, D.R., 1941

[Signature]
Jefe de los Oficios del Senado.

CONGRESO NACIONAL

LEY que transfiere la suma de \$6.525.00, dentro del
ASUNTO: Cap. XIII de la Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 3

mil novecientos cuarenta y uno, año 98 de la Independencia,
78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS: *Antigua*
San Lázaro

PRESIDENTE: *[Signature]*

El presente es traslado de la copia de la Ley No. 1941 de 1941 de la Ley de los Empleados Públicos.

En la ciudad de Santo Domingo, D.R., a los 15 días del mes de Mayo de 1941.

[Faint handwritten signatures and text, possibly a stamp or official note.]

N.º LEGISLATIVA *[Handwritten Signature]* **de 1941**

REGISTRADA AL N.º *[Handwritten Number]*

en el folio *[Handwritten Number]* del libro letra *[Handwritten Letter]*

N.º *[Handwritten Number]* de artículos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Handwritten Number]*

hojas escritas en máquina é razón de dos

espacios interlineares.

[Handwritten Signature]
Ciudad Trujillo, *[Handwritten Date]* 1941

[Handwritten Signature]
Jefe de los Oficinas del Senado.

[Handwritten marks and numbers at the bottom right corner.]

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1941:

Del:

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y
BELLAS ARTES.

10493	<u>SECRETARIA DE ESTADO:</u>		\$ 400.00
G-10493-A	Servicios Personales:	\$ 400.00	
31504	<u>INSPECCIONES DE INSTRUCCION PU-</u> <u>BLICA:</u>		9.67
G-31504-A	Servicios Personales:	\$ 9.67	
31520	<u>DENTISTAS ESCOLARES:</u>		36.13
G-31520-A	Servicios Personales:	\$ 36.13	
31514	<u>ESCUELAS RUDIMENTARIAS:</u>		975.00
G-31514-A	Servicios Personales:	\$ 975.00	
31531	<u>ESCUELAS ESPECIALES FRONTERIZAS:</u>		40.00
G-31531-A	Servicios Personales:	\$ 40.00	
31508	<u>ESCUELAS INDUSTRIALES:</u>		1,350.00
G-31508-A	Servicios Personales:	\$1,350.00	
31528	<u>MAESTROS ESPECIALES:</u>		300.00
G-31528-A	Servicios Personales:	\$ 300.00	
31516	<u>ESCUELAS NOCTURNAS:</u>		120.00
G-31516-A	Servicios Personales:	\$ 120.00	
31611	<u>MUSEO NACIONAL:</u>		8.71
G-31611-A	Servicios Personales:	\$ 8.71	
31518	<u>SUBVENCIONES:</u>		3,285.49
G-31518-F	Subvenciones Varias:	\$3,285.49	
			<u>\$6,525.00</u>

Al:

CAPITULO XIII.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION PUBLICA Y
BELLAS ARTES.

31529	<u>ORQUESTA SINFONICA NACIONAL:</u>		\$6,125.00
G-31529-A	Servicios Personales:	\$5,075.00	
G-31529-	Para gastos diversos e imprevistos para el sostenimiento de la Orques- ta Sinfónica Nacional:	<u>1,050.00</u>	
31519	<u>PROTECCION AL LIBRO DOMINICANO Y</u> <u>OTRAS ATENCIONES DE BELLAS ARTES:</u>		400.00
G-31519-	Para una Exposición Nacional de Bellas Artes:	\$ 400.00	
			<u>\$6,525.00</u>

Dada, etc., etc.,